

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 1 8 MAR 2022

RESOLUCIÓN Nº () 4 3 9 - 0 2 2

VISTO:

El viaje a realizar por parte del Agente Municipal Sr. Barroso, Hernán D.N.I. Nº 28.275.826, L.P. Nº 692 - Chofer, a los Valles de Acambuco - Paraje Macueta el 18 de marzo del Cte. y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tiene como objeto Transportar al Secretario de Obras y Servicios Públicos Sr. Gustavo Irala D.N.I. Nº 34.126.460 para que realicen relevamientos del Sistema General de Servicios en la Escuela Nº 4.175 Macueta y la supervisión de los trabajos que se están realizando con Mano de Obra de los Centros de Desocupados del lugar.-

Que, dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, Camioneta Toyota Hilux DX 2.5, Cabina doble 4x4, Dominio: EYB752, Cobertura de seguros de "Rivadavia" Nº de Póliza 32/113929.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión al paraje.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY Nº 7.936.-

RESUELVE

Art.1°.- COMISIONAR al Agente Municipal, Sr. Barroso, Hernán D.N.I. Nº 28.275.826, L.P. Nº 692 - Chofer, a viajar a los Valles de Acambuco — Paraje Macueta el día 18 de marzo del año en curso, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS.-

Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (01) día de viático a los Valles de Acambuco – Paraje Macueta, correspondiente al día 18 de marzo del año 2.022, más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal Nº 073-2020, a nombre del Sr. Barroso, Hernán D.N.I. Nº 28.275.826, L.P. Nº 692 - Chofer, como se detalla en el párrafo del CONSIDERANDO.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-

Art.4º.- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archivese.

pólito

Art.5°.- De forma.-

a.M. I

Aguaray

HACIENDA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

CRETARIO DÉ

Coordinación Despacho Ejecutivo Interjuente Municipal

Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm. Sonia Y. Chauque

José

MUNICIPALIDAD DE AGUARAY